



## *Informe a la Comunidad*

<b>Radicado</b>	08-001-23-33-000-2020-00419-00-W
<b>Medio de control</b>	<b>Control Inmediato de Legalidad.</b>
<b>Remitente</b>	Alcalde del municipio de Sabanagrande - Atlántico.
<b>Acto Objeto de Control</b>	<b>Decreto N° 0103 de 29 de julio de 2020, "Por la cual se imparten medidas necesarias en materia de orden público para garantizar el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio y mitigar el riesgo de propagación y contagio de Covid-19 en el municipio de Sabanagrande - Atlántico y se dictan otras disposiciones".</b>
<b>Magistrado Ponente</b>	<b>Oscar Wilches Donado.</b>

### **EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO**

Con el fin de informar a la comunidad sobre la existencia del proceso **08-001-23-33-000-2020-00419-00-W** donde se solicita la revisión del **DECRETO N° 0103 DE JULIO 29 DE 2020 expedido por el Alcalde de Sabanagrande "Por la cual se imparten medidas necesarias en materia de orden público para garantizar el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio y mitigar el riesgo de propagación y contagio de Covid-19 en el municipio de Sabanagrande - Atlántico y se dictan otras disposiciones"**, expedido por el Alcalde de Sabanagrande - Atlántico, **de conformidad a lo establecido en el numeral 2° del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011,**

## **AVISA**

En Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2020, de la existencia de un medio de Control Inmediato de Legalidad, con número de radicado **08-001-23-33-000-2020-00419-00-W**, del **Decreto N° 0103 de 29 de julio de 2020, "Por la cual se imparten medidas necesarias en materia de orden público para garantizar el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio y mitigar el riesgo de propagación y contagio de Covid-19 en el municipio de Sabanagrande - Atlántico y se dictan otras disposiciones"**, expedido por el Alcalde de Sabanagrande - Atlántico.

Que mediante auto dictado el día 31 de julio de dos mil veinte (2020), se decidió **NO AVOCAR** a la acción de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**, a través de la cual el Alcalde del municipio de Sabanagrande - Atlántico solicita la revisión del **Decreto N° 0103 de 29 de julio de 2020**, radicado bajo el número **08-001-23-33-000-2020-00419-00-W**.



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**Tribunal Administrativo del Atlántico**  
Secretaría General

El presente aviso se fijará en la Secretaría de esta Corporación por el término de diez (10) días. Así mismo, se fijará en la página web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para consultar el [Decreto N° 0103 de 29 de julio de 2020](#), "Por la cual se imparten medidas necesarias en materia de orden público para garantizar el cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio y mitigar el riesgo de propagación y contagio de Covid-19 en el municipio de Sabanagrande - Atlántico y se dictan otras disposiciones", expedido por el Alcalde de Sabanagrande - Atlántico, haga [click aquí](#).

Para consultar el [auto de fecha 31 de julio de 2020](#) expedido por el despacho del Magistrado Ponente doctor **Oscar Wilches Donado**, haga [click aquí](#).

Barranquilla, agosto catorce (14) de dos mil veinte (2020).



**GIOVANNI RADA HERRERA**  
SECRETARIO GENERAL